



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio de "Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado en el área de Visitas de la puerta N° 01, con el objeto de garantizar la protección directa de los sistemas UPS y demás equipos tecnológicos de la Unidad de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Cod. Inventario 112236140248, 1122361403057k
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en el Área de Visitas de la puerta N° 01 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con el objetivo de garantizar condiciones ambientales adecuadas que permitan la protección y el correcto funcionamiento de los sistemas UPS y demás equipos tecnológicos instalados de la Unidad de Seguridad Integral, asegurando la continuidad operativa y la preservación de los activos institucionales. OÈI.04 - Fortalecer la gestión institucional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General. Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado mediante la ejecución de un mantenimiento correctivo oportuno y eficiente, que asegure condiciones térmicas adecuadas para la operación segura de los sistemas UPS y equipos tecnológicos de la Unidad de Seguridad Integral. Objetivos específicos. <ul style="list-style-type: none"> - Restablecer el funcionamiento adecuado de los equipos de aire acondicionado que presenten fallas. - Prevenir daños por sobrecalentamiento en los sistemas UPS y equipos tecnológicos instalados en las áreas intervenidas. - Asegurar la continuidad operativa de los servicios que dependen de dichos equipos tecnológicos. - Contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de los activos tecnológicos de la institución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0746 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	El servicio de: Limpieza de la unidad de evaporación Lavado de filtros Limpieza de la unidad condensadora Lavado del serpentín con productos químicos Limpieza del motor del condensador pintado de partes metálicas Limpieza de tuberías de drenaje Pruebas, balance y regulaciones Instalación de tarjetas electrónicas con controles remotos nuevos El proveedor deberá considerar todos los materiales necesarios para el Servicio de "Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado en el área de Visitas de la puerta N° 01, para la protección directo a los UPS y demás quipos tecnológicos de la Unidad de Seguridad Integral de la Unidad de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Agraria la Molina". El servicio deberá entregarse bajo la modalidad llave en mano,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	asegurando que todas las instalaciones, incluyendo la incorporación de tarjetas electrónicas con controles remotos nuevos, queden completamente integradas al equipamiento existente, de manera que el sistema esté plenamente operativa y listo para su uso, sin requerir recursos, materiales o intervenciones adicionales por parte de la institución.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	El proveedor debe tener todo el equipo necesario y herramientas para el servicio de mantenimiento.
PLAN DE TRABAJO	No corresponde
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES	Entregable 01: Informe El proveedor debe entregar un (01) único informe sustentando el servicio realizado con los siguientes documentos: • Informe técnico final. • Archivo fotográfico. • Comprobante de pago.
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA	No Aplica



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de la prestación del servicio se ejecutará en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicada en AV. LA MOLINA NRO. S/N LIMA - LIMA - LA MOLINA.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de la prestación del servicio es de lunes a viernes de 08:30 horas hasta las 18:30 horas aprox.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	-Persona natural y/o Jurídica -Contar Con RUC Habido y Activo -Contar Con Registro Nacional de Proveedores - RNP -No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
6.	FORMA DE PAGO	<p>La conformidad de la prestación será dada expresamente por el jefe de la Unidad de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Agraria La Molina en un plazo máximo de cinco (05) días calendario después de haber recibido el comprobante de pago y entregables, en base a declaraciones mensuales.</p> <p>La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (20) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, en un (01) Único pago, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia.</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>01 UNICO PAGO</p>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES / VICIOS OCULTOS											
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>								
7.	NO CORRESPONDE										
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación	_____	_____	_____	_____
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
_____	_____	_____	_____								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
GARANTÍA COMERCIAL	El presente servicio tiene una garantía de doce (12) meses para todo el sistema de instalación y otros equipos puestos por el proveedor, la garantía inicia a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad del bien.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



[Handwritten signature]
Mg. Zohar Gerson Ortiz Zavaleta
Jefe de la Unidad de Seguridad Integral

Firma del Jefe del Área Usuaría